



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00024915- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2025-00024915--UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante VILLARREAL, EDDA INES, DNI 18455442 solicita continuar su carrera en el marco normativo del Plan de Estudios Resolución Ministerial 907/1996; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la alumna ingresa a la Carrera de Bibliotecaria en el año 1986 en el marco del Plan 1986 –RH CSP 143/86- y acompaña actuación en UNC IF-2025-00165187-UNC-AE#FFYH de autos.

Que la resolución HCD 539/94 aprueba el Plan de estudios vigente para las Carreras Bibliotecología y Documentación para acceder al Título de Bibliotecóloga/o y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación para certificar el título de Licenciada/o en Bibliotecología y Documentación, con validación ministerial según resolución RM 907/1996.

Que la resolución RHCD 233/2001 aprueba el Texto Ordenado de matrices de equivalencia entre ambos planes estableciendo el reconocimiento total de los espacios curriculares aprobados equivalentes.

Que Secretaría Académica autoriza el cambio de plan solicitado y el reconocimiento por equivalencia de las materias según las resoluciones arriba indicadas.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la estudiante VILLARREAL, EDDA INES, DNI 18455442 a continuar sus estudios en el marco del plan de estudios Resolución Ministerial N° 907/96 y RECONOCER equivalencia total en los espacios curriculares, según se detalla en el Anexo que forma parte de presente resolución, en las Carreras Bibliotecología y Documentación –Plan 1996- y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación -Plan 1997- por las materias equivalentes rendidas y

aprobadas en el Plan 1986, de acuerdo a las actas y libros respectivos.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR a la estudiante VILLARREAL, EDDA INES, DNI 18455442 de rendir la materia Curso de Nivelación en el plan de estudios Resolución Ministerial N° 907/96 y otorgar su equivalencia total con nota Aprobado.

ARTICULO 3º: EXIMIR del sistema de correlatividades vigente, exclusivamente para los espacios curriculares reconocidos como equivalencias totales por cambio de plan de estudios.

ARTICULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl